

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 600 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rufino Gala Sánchez, contra la empresa “Exclusivo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de febrero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Rufino Gala Sánchez, contra la empresa “Exclusivo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 966,07 euros de principal, más los intereses legales, absolviendo a la demandada del resto de las pretensiones planteadas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Exclusivo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.926/10)